Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 841/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PRO EXPO S.A.

11 de setiembre de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ms. Nubia Acosta, Coordinadora General de la ETyC y la Lic. Lilian Demattei, Coordinadora General del Evento Elearning 2014, en la cual solicitan Servicios de "***Alquileres de Stands, Toldos, Equipos de Sonido, de Iluminación y otros para eventos***", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 726/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Maria Luisa Doria, Paraguay Trade Fairs SA., Mvxa, Techo Móvil de Raúl Ruiz Díaz, Pro Expo S.R.L., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 08 de setiembre de 2014 a las 09:00 hs. en la que presento su oferta la empresa: Pro Expo S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PRO EXPO S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PRO EXPO S.A.**, para el servicio de "Alquileres de Stands, Toldos, Equipos de Sonido, de Iluminación y otros para eventos", por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) y un monto máximo de 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones), y será imputado en el rubro 260 – **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**. Vigencia del contrato: 31/12/14.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano